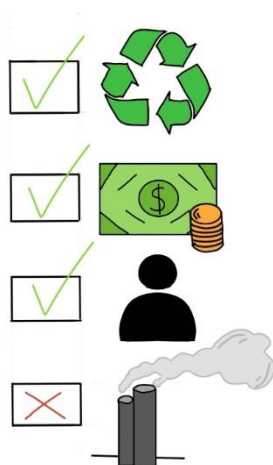


Resolución 91. La evaluación ambiental estratégica de políticas públicas, planes y programas como instrumento para la conservación de la biodiversidad.



Año	Congreso
2008	 <p>UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Barcelona 2008</p>
Entidad patrocinadora	Entidades co-patrocinadoras
 <p>Generalitat de Catalunya Departament de Medi Ambient i Habitatge</p>	<p>Fundación Natura, Servei de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona.</p>
Petición	

Con el apoyo:

Insta a los Estados y agencias gubernamentales miembros de la UICN a incorporar efectivamente la evaluación ambiental estratégica de sus políticas públicas, más allá de su aplicación a planes y programas, y a incorporar la conservación de la biodiversidad como objetivo básico garantizado. Solicita a la Directora General que promueva a través del Área Central del Programa: Conservar la biodiversidad, la evaluación ambiental estratégica de las políticas públicas, como fuerza motriz que puede tener una gran incidencia sobre y ser de importancia para la conservación de la biodiversidad.

Estado	Cumplimentación en España
Archivada	Completa

Resumen de las acciones realizadas con efecto en España

Artículo "[La evaluación ambiental estratégica: desde el enfoque de su desarrollo histórico hasta su aplicabilidad en la actualidad](#)" (2019).

[Plan Estratégico para la Diversidad Biológica](#) (2011-2020). Convenio para detener la pérdida de la diversidad biológica y asegurar la provisión de los servicios de los ecosistemas esenciales para las personas.

Legislación:

[Ley 33/2015](#), de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE.

[Real Decreto 1274/2011](#), de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Plan estratégico ha sido objeto de evaluación ambiental estratégica. La plena consideración de la biodiversidad en los procesos de evaluación ambiental es imprescindible para asegurar su correcta protección y conservación. Las normas básicas estatales en la materia son:

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

[Programas de medidas de las estrategias marinas](#). Las estrategias marinas, incluyendo su correspondiente Programa de Medidas, se aprobaron por [Real Decreto 1365/2018](#), de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, siguiendo lo estipulado en el artículo 15 de la [Ley 41/2010](#) de protección del medio marino. De este modo, en 2018, se cierra el primer ciclo de las estrategias marinas. Las estrategias marinas, incluido sus programas de medidas, deben someterse a evaluación ambiental estratégica (EAE) según lo establecido en la [ley 21/2013](#), de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

[Evaluación ambiental](#): la culminación de la incorporación de la Directiva 2014/52/UE, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, mediante la Ley 9/2018, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

[Resolución de 12 de diciembre de 2016](#), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica de la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española.

Con el apoyo:

Alcance geográfico estimado

Alcance geográfico alcanzado



Con el apoyo:

